



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0623**
NEUQUEN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4747-M/2019, originado por el Coordinador General de la Unidad de Prensa y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° de fecha 24 de Julio de 2019 obrante a fs. 01, se solicita el reintegro de gastos por la diferencia del pago de pasajes aéreos por la suma de \$ 10.213,92 (Pesos Diez Mil Doscientos Trece con Noventa y Dos Centavos) por el viaje de los Sres CORREA CANO, Carlos Javier y RAFFO, Lucas Sebastián, pertenecientes a la Consultora EBENO de la Ciudad de Buenos Aires;

Que los mencionados viajan a los efectos de asistir a diferentes reuniones con el Sr. Intendente;

Que a fs. 02 obra comprobante de pago por tickets n° 0442141814669, n° 0442141814670, n° 0441502296371 y n° 0441502296372 por el tramo AEP -NQN - AEP el día 19 de julio del corriente año, emitido por la firma AEROLÍNEAS ARGENTINAS por la suma total de \$ 50.213,92 (Pesos Cincuenta Mil Doscientos Trece con Noventa y Dos Centavos);

Que mediante Anticipo de Gastos se le otorgó la suma de \$ 40.000.- (Peso Cuarenta Mil);

Que por Pase N° 944/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva PR 4094 AA 98527;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3 inc. 2 c, de la Ordenanza 7838/97 y el Art. 73 inc. 5) del Decreto 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y GOBIERNO Y COORDINACION**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la
----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DIEZ MIL
- es copia **fdo: Artaza - Bermúdez**

N. Zalabardo, Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

DOSCIENTOS TRECE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.213,92) en carácter de reintegro, al Sr. **JOSE LUIS PACHECO**, por el pago de diferencia en la adquisición de pasajes aéreos para el tramo AEP -NQN - AEP de los Sres CORREA CANO, Carlos Javier y RAFFO, Lucas Sebastián, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.

es

- es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

C.P.N. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2249
Fecha 23.08.2019